



Dirección de Administración
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

 B M - 9 5 7	TARJETA DE RESGUARDO NÚMERO DE INVENTARIO BM-000957/BM-957
1.- ORGANISMO AUTÓNOMO	
2.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
3.- DEPARTAMENTO ENCARGADO: CONTROL PATRIMONIAL	4.- CÓDIGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: 50010
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN	
5.- ACTIVO GENÉRICO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	6.- SUBACTIVO: LIBRERO
7.- NOMBRE DEL BIEN: LIBRERO	8.- CÓDIGO DEL ARTÍCULO: 76
9.- MATERIAL: MADERA	10.- MARCA: RIVIERA
11.- MODELO: SD	12.- COLOR: CAFE
13.- ESTADO DE USO: BUENO	14.- NO. DE SERIE: SD
15.- CARACTERÍSTICA GENERALES: LIBRERO ALTO DE 1.22 M. DE FRENTE X .41 M. DE FONDO Y 2.13 DE ALTURA CON CANTO BOLEADO, CON UN ENTREPAÑO FIJO Y TRES MOVILES, CON NIVELADORES, ACABADO EN CHAPA DE MADERA NATURAL, CON SISTEMA MINIFIX Y PERNO DE MADERA, CON CUBIERTA FARICADA EN TABLERO DE FIBRAS DE DENSIDAD MEDIA DE 28 MM DE ESPESOR. 1 CUBIERTA, 1 RESPALDO, 1 FONDO, 2 COSTADOS, CON 7 POSICIONES DE AJUSTE DE AGLOMERADO DE 19 MM.	
16.- OBSERVACIONES: CAFE	
17.- FECHA DE ALTA DEL BIEN: DÍA MES AÑO 16-06-2016	18.- FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: DÍA MES AÑO
19.- FECHA DE ELABORACIÓN DE LA TARJETA DE RESGUARDO: DÍA MES AÑO 25-11-2024	20.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL BIEN: DÍA MES AÑO 25-11-2024
21.- VALOR CON IVA DE ADQUISICIÓN: \$3540.00	
UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN	
22.- DIRECCIÓN: DR NICOLAS SAN JUAN 113 EX RANCHO CUAUHEMOC, 50010	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO _____ FECHA (DD/MM/AAAA)	RESGUARDATARIO PATRIMONIO MAOBILIARIO TRANSITO _____ NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Se reitera que estarán obligados a utilizar los bienes muebles de forma responsable como lo determina el Artículo 88, Fracción XI, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra dice... Tratar con cuidado y conservar en buen estado el equipo, mobiliario y útiles que se les proporcionen para el desempeño de su trabajo y no utilizarlos para objeto distinto al que están destinados e informar, invariablemente, a sus superiores inmediatos de los defectos y daños que aquéllos sufran tan pronto como los adviertan...